

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**



RESOLUCION No. **08.L.ICLZCH. 079**

**Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Segundo** del **Cantón LOJA** el **23 de Abril de 2008**, que contienen la constitución de la compañía **REINA DE FATIMA COMPAÑIA DE VOLQUETEROS INTERPROVINCIALES S. A.**.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-08081 de 16 de Abril de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **REINA DE FATIMA COMPAÑIA DE VOLQUETEROS INTERPROVINCIALES S. A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Loja, a

- 8 MAYO 2008

Cristina Guerrero Aguirre
**Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA**

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
De Loja

Exp. Reserva 7186397
Nro. Trámite 7.2008.56
LG/

RAZÓN: Para los fines legales consiguientes, dejo constancia que he dado estricto cumplimiento a lo dispuesto por el señor Delegado de Superintendencia de Compañías en Loja, en el Artículo Segundo de la presente resolución. Doy fe. Loja, veintitrés de mayo de 2008.- EL NOTARIO:


Dr. Stalin Alvear Alvear
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN LOJA



REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2008, bajo la partida No. 437 y anctada en el repertorio con el No. 1640, juntamente con la Escritura Pública de Constitución de la Compañía REINA DE FABI MA COMPAÑIA DE VOLQUETEROS INTERPROVINCIALES S.A., celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Loja, de fecha 23 de abril del 2008.

Loja, 6 de junio del 2008.

